



MEMORIA

De la Secretaría

**que se rinde ante la Asamblea General Ordinaria, de fecha 4 de octubre de 2007,
del COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y
TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL de la provincia de Ciudad Real.**



1. ORGANIZACIÓN COLEGIAL:

1.1. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

- Presidenta: M^a Ángeles Horcajada Torrijos.
- Vicepresidente: Carlos Cardosa Zurita.
- Secretario: José Antonio Sancho Calatrava.
- Vicesecretario: Julián Fuentes Faílde.
- Interventor-Tesorero: Tomás Robledo de Dios.
- Vocal: M^a Dolores Acevedo Pareja.
- Vocal: Carmen Montoto Rojo.

1.2. ÁREAS DE TRABAJO:

1.2.1. Área Jurídica:

- M^a Ángeles Horcajada Torrijos.

1.3. Área de Relaciones Institucionales y Comunicación:

- M^a Ángeles Horcajada Torrijos.
- Carlos Cardosa Zurita.

1.4. Área Económica:

- Tomás Robledo de Dios.

1.5. Área Administrativa:

- José Antonio Sancho Calatrava.
- Carmen Montoto Rojo.

1.6. Área de Formación:

- M^a Ángeles Horcajada Torrijos.
- Carlos Cardosa Zurita.
- M^a Dolores Acevedo Pareja.
- Julián Fuentes Faílde.

MEMORIA DE LA SECRETARÍA
Que se rinde ante la Asamblea General Ordinaria de fecha 04-10-2007



2.





RELACIÓN DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

2.1. ASAMBLEA GENERAL:

2.1.1. Sesión extraordinaria de 21 de mayo de 2007.

2.2. JUNTAS DE GOBIERNO:

2.2.1. Sesión de constitución de 24-01-2007.

2.2.2. Sesión extraordinaria de 21-02-2007.

2.2.3. Sesión extraordinaria de 20-03-2007.

2.2.4. Sesión extraordinaria de 18-04-2007.

2.2.5. Sesión extraordinaria de 16-05-2007.

2.2.6. Sesión ordinaria de 06-06-2007.

2.2.7. Sesión ordinaria de 05-09-2007.



3. ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 21-05-2007.

- 3.1. Aprobación de la iniciativa para la constitución del Consejo de Colegios Profesionales de Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal de Castilla-La Mancha.
- 3.2. Aprobación de la actuación de la Junta de Gobierno en cuestiones referidas a provisión de puestos de trabajo reservados a Habilitados Estatales.
- 3.3. Aprobación de los criterios objetivos de actuación *de oficio* de la Junta de Gobierno en relación con la provisión de puestos de trabajo reservados a Habilitados Estatales.
- 3.4. Aprobación de los criterios objetivos de actuación, *a instancia de colegiado-a interesado-a*, de la Junta de Gobierno en relación con la provisión de puestos de trabajo reservados a Habilitados Estatales.



4. ACTUACIONES DE LA PRESIDENCIA Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO DERIVADAS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LAS SESIONES CELEBRADAS.

4.1. Concurso Unitario 2006:

- 4.1.1. Recurso de reposición ante la Dirección General de Cooperación Local del MAP, impugnando la eliminación del concurso de la Jefatura de Subvenciones y Transferencias de la Diputación Provincial, así como la no inclusión de la totalidad de plazas de Tesorería vacantes en la provincia, en especial las de los Ayuntamientos de Daimiel, Miguelturra y Valdepeñas.
- 4.1.2. Recurso interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha siendo tenido el COSITAL como personado mediante auto de la Sala de 23-07-2007, en el cual se reclama el expediente administrativo a la Administración del Estado recurrida.

4.2. Ayuntamiento de Fontanarejo:

- 4.2.1. Recurso de reposición contra la desagrupación aprobada por la Junta de Comunidades de la Agrupación Fontanarejo-Alcoba-Arroba (desestimado por silencio).
- 4.2.2. Solicitud del COSITAL a la Dirección General de Administración Local para que proceda a la agrupación de oficio por la evidente carencia de recursos del Ayuntamiento de Fontanarejo para el mantenimiento separado de la plaza de Secretario-Interventor, así como de todos aquellos en los que se aprecie tal circunstancia.

4.3. Dirección General de Administración Local JCCM:

- 4.3.1. Elevación de consulta del COSITAL solicitando aclaración de la circular remitida por la Dirección General a los Ayuntamientos de la Comunidad, estableciendo criterios (sin norma debidamente publicada que los ampare) a seguir en la confección del baremo de méritos específicos del Concurso Ordinario 2007.
- 4.3.2. También respecto del Concurso Ordinario 2007, solicitud al Ayuntamiento de Miguelturra de subsanación de defecto en la



publicación al omitirse toda referencia al complemento específico del puesto de Vicesecretario.

- 4.3.3. Igualmente en referencia al Concurso Ordinario 2007, con carácter previo a su aprobación, se han supervisado (y asesorado acerca de su ajuste a la legalidad) las bases y méritos específicos de los Ayuntamientos que así lo han solicitado a la Presidencia del COSITAL.

4.4. Diputación Provincial de Ciudad Real:

- Escrito dirigido al Presidente de la Diputación referido a la anómala confección de la Plantilla de Personal (en la que constan siete plazas de Secretaría-Intervención, seis grupo A y una grupo B); y de la Relación de Puestos de Trabajo (en la que, para la cobertura del puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Operaciones Corrientes, se exige, alternativa y contradictoriamente, la pertenencia a las escalas de Administración General o de Habilitación Estatal).

4.5. Consorcios y otras Entidades Locales no territoriales:

- 4.5.1. Solicitud de información al Consorcio RSU, al Servicio Contra Incendios y la Mancomunidad Consermancha, acerca de las medidas que van a tomar para adaptar a la legalidad vigente la creación y/o provisión de sus puestos de trabajo reservados a Habilitados Estatales.

4.6. Dirección General de Cooperación Local (MAP):

- 4.6.1. En referencia al concurso-oposición que convocaba cien plazas de la subescala de Secretaría-Intervención, en el marco del procedimiento de consolidación de empleo temporal, se ha remitido escrito instando la valoración en la fase de concurso de los servicios prestados por los funcionarios interinos de las bolsas de trabajo constituidas por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con independencia de la subescala en que hayan prestado efectivamente sus servicios.
- 4.6.2. Igualmente en referencia al mismo concurso-oposición, asesoramiento jurídico a todos aquellos colegiados-as afectados-as que lo han solicitado a la Presidencia, para la redacción de



recursos de reposición individuales y directos contra la Orden de convocatoria.

4.7. INAP:

- Solicitud de financiación para la gestión descentralizada de sus cursos por parte del COSITAL Ciudad Real.

4.8. Consejo Nacional del COSITAL:

- 4.8.1. Petición para que la Junta de Gobierno del Consejo General reivindique que, en el posterior desarrollo reglamentario del Estatuto Básico del Empleado Público, en el BOE aparezca, al menos, una referencia al Diario Oficial de la Comunidad Autónoma en el que se publique la convocatoria por las diferentes Corporaciones Locales de los concursos ordinarios.
- 4.8.2. Petición al Consejo General instándole para que sea garante y controle la legalidad de los concursos ordinarios que se convoquen, dictando las oportunas instrucciones a los Presidentes de los Colegios Territoriales.

4.9. Determinación de criterios o situaciones objetivas susceptibles de impugnación por el COSITAL en concursos de traslados y provisión de puestos de trabajo:

- Aprobadas en la Asamblea General extraordinaria de 21-05-2007.

4.10. Intervención de representantes del COSITAL en tribunales y otros órganos de selección de personal, a requerimiento de las Entidades Locales convocantes:

- 4.10.1. El COSITAL abrió y constituyó una bolsa de habilitados-as estatales disponibles e interesados-as en participar en tribunales de selección de personal, y ello tras haber sido requerido por diversos Ayuntamientos para formar parte de tribunales de selección de personal, y en concreto:
 - 4.10.1.1. Alcolea de Calatrava (selección de Auxiliar Administrativo interino).
 - 4.10.1.2. Secretaría-Intervención interina de Terrinches.
 - 4.10.1.3. Secretaría-Intervención interina de Villahermosa.
 - 4.10.1.4. Torralba de Calatrava: diversos procesos selectivos de personal (Policías Locales, AEDL, Bibliotecario, concurso ordinario de provisión del puesto de Secretario-Interventor).



5. ASISTENCIA A ACTOS SUPRAPROVINCIALES.

5.1. Consejo Territorial de Castilla-La Mancha:

- 5.1.1. Celebrado, con carácter ordinario, en Ciudad Real en la fecha de 26 de marzo de 2007, con asistencia de dos representantes de cada uno de los Colegios de la Comunidad Autónoma. Se adoptó la iniciativa para la constitución del “Consejo de Colegios de Castilla-La Mancha”.
- 5.1.2. Reunido en Guadalajara en la fecha de 27-06-2007, contó con la presencia de la Presidenta, D^a. M^a Ángeles Horcajada Torrijos.

5.2. Asamblea General del COSITAL:

- Celebrada en Bilbao en la fecha de 17-02-2007, asistió la Presidenta del COSITAL Ciudad Real.

5.3. Consejo Autonómico (a constituir):

- Reunido en Guadalajara en la fecha de 27-06-2007, contó con la presencia de de la Vocal del COSITAL Ciudad Real, D^a. M^a Dolores Acevedo Pareja, constituyéndose la gestora para la creación del Consejo de Colegios Profesionales de Habilitados Estatales de Castilla-La Mancha.



6. OTROS ASUNTOS VARIOS.

- 6.1.** Se han mantenido contactos con la Unión Interprofesional, estudiándose la posibilidad de adhesión del COSITAL Ciudad Real a dicha organización.
- 6.2.** Se han estandarizado distintos modelos de documentos para diversos trámites (fichas de inscripción de nuevos colegiados, papel de oficios).
- 6.3.** Se ha iniciado la utilización conjunta del antiguo y nuevo logotipos del COSITAL.
- 6.4.** Se ha elaborado un borrador de página web.
- 6.5.** Se ha obtenido un poder notarial general para pleitos.
- 6.6.** Tras la celebración de las elecciones locales, se han remitido saludas de la Presidencia y de la Junta de Gobierno a todos los Alcaldes y Alcaldesas de la provincia y al Presidente de la Diputación



7. COLEGIADOS-AS.

- 7.1.** Se han remitido a todos-as los colegiados-as, por correo electrónico, las actas íntegras de la Junta de Gobierno una vez aprobadas definitivamente.

- 7.2.** Se ha confeccionado en formato Excel una base de datos provincial de puestos de trabajo reservados a Habilitados Estatales.

- 7.3.** Se ha alcanzado la cifra de cincuenta y siete colegiados-as (dato de septiembre de 2007).